

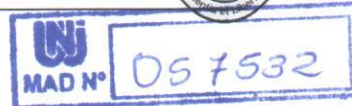


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 072-2019- CO-UNJ Jaén, 12 de Marzo de 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 08 de marzo del 2019, Oficio N° 070-2019-OVPI-CO-UNJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto; y Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 75-2016-CO-UNJ, del 10 de marzo del 2016, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en concordancia con el artículo 158° del Estatuto de la UNJ y artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 13° del Reglamento General de esta casa superior de estudios, señala que el profesor honorario es quien sin tener carrera docente, se hace acreedor al reconocimiento de la universidad por sus valiosos aportes en el campo académico, investigación científica, investigación tecnológica, humanística o cultural.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 08 de marzo del 2019 la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, designar al Mg. Henry Pinedo Nava, como Docente Extraordinario en la modalidad de Docente Honorario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora en el estatuto de la universidad y la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al Mg. Henry Pinedo Nava, como Docente Extraordinario en la modalidad de Docente Honorario de esta casa superior de estudios, a partir del 11 de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE




Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente